




Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 090-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.


Ayna San Francisco, 15 de diciembre de 2020.

VISTO:




El Informe Nº 1240-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, emitido por el Director de Infraestructura Rural, sobre aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico Nº 06 de la Obra “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, y;



CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Supremo Nº 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;



Que, con Resolución Ministerial Nº 0554-2014-MINAGRI, de fecha 02 de octubre de 2014, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, teniendo como función promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociactividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental;



Que, mediante Carta Nº 451-2020-PROYECTO/TAHUANTINSUYO LOBO-RO, emitido por el Residente de Obra del proyecto “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, quien solicita la Modificación del Presupuesto Analítico Nº 06, a razón de la aprobación del Adicional Deductivo de Obra Nº 03, el cual fue aprobado por la entidad ejecutora con Resolución Directoral Ejecutiva Nº 079-2020-MINAGRI-PROVRAEM/DE, con fecha 05 de noviembre del 2020; en la cual se ha sincerado los gastos a realizar en el presente año fiscal sujeto al marco presupuestal PIM 2020, desestimándose ejecutar algunos servicios, como también la reducción de gastos generales, así como no poder ejecutar algunas capacitaciones, lo cual hace generar un saldo presupuestal S/76, 289.00 (setenta y seis mil doscientos ochenta y nueve y 00/100 soles). Por lo tanto, se debe realizar las modificaciones de los clasificadores de gasto: 2.6.2.3.4 5 del Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, para que se anule por la existencia de saldos la suma de S/76,289.00, para habilitar al clasificador 2.6.2.3.4 4 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes la suma de S/63,795.00; y, al clasificador 2.6.2.3.4 3 del Costo de Construcción por Administración Directa - Mano de Obra la suma de S/12,494.00; el cual se resume en el siguiente cuadro:



Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 090-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO No 06 - CUARTO DESEMBOLSO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO			
			PIM	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
6 2 3 4	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
2.6.2.3.4 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	002	1,887,804.00		12,494.00	1,900,298.00
2.6.2.3.4 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	002	1,827,764.00		63,795.00	1,891,559.00
2.6.2.3.4 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	002	1,085,010.00	76,289.00		1,008,721.00
	TOTALES		4,800,578.00	76,289.00	76,289.00	4,800,578.00

Asimismo, dicha modificación se justifica con la finalidad de culminar los trabajos pendientes como reservorio, caseta de cabezal de riego, operatividad del cabezal de riego, cajas de válvulas de control, cajas de CRP-7, reforestación con árboles de nativos en zonas deforestadas como parte del Plan de Manejo Ambiental – PMA;

Que, mediante Informe N° 1240-2020-MIDAGRI-PROVRAEM-DIR, el Director de Infraestructura Rural, ha evaluado la documentación expuesta y sus antecedentes para la ejecución de la obra “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, la Convención, Cusco”, manifestando en su análisis realizado que dicho proyecto cuenta con 03 clasificadores de gasto que corresponde a 2.6.2.3.4 3, 2.6.2.3.4 4 y 2.6.2.3.4 5, con marco presupuestal que será rebajado por el monto de S/76,289.00, para dar crédito presupuestal al clasificador de gasto 2.6.2.3.4 4, que permitirá la adquisición de válvulas y al clasificador de gasto 2.6.2.3.4 3, para culminar los trabajos pendientes de reservorio, caseta de cabezal de riego y otras actividades a fin de cumplir con la meta física del Componente I “Existencia de Infraestructura de Agua para Riego”, motivo por el cual solicita que se apruebe la modificación del Presupuesto Analítico N° 06, propuesto por la residencia y la supervisión;

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, establece que en la Etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual se anotarán [...] las modificaciones autorizadas; y, en relación a las razones para la modificación de presupuesto analítico que corresponda, cuya relación con las justificaciones indicadas por la residencia, supervisión y el área usuaria las cuales se constituyen en meritorias, las que se deben considerar para su aprobación;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, realizar la aprobación del presupuesto analítico a causa de actualización del Expediente Técnico “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo, Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri - La Convención - Cusco”, a fin que la Dirección de Infraestructura Rural efectúe el seguimiento, supervisión y evaluación de la ejecución de actividades del proyecto;

Que, en virtud de lo expuesto y acorde con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa,; y, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;





Resolución Directoral Ejecutiva

Nº 090-2020-MIDAGRI-PROVRAEM/DE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Presupuesto Analítico N° 06 de la obra “Instalación de Servicio de Agua para Riego en la Comunidad de Tahuantinsuyo Lobo del Centro Poblado Tahuantinsuyo Lobo, Distrito de Kimbiri, La Convención, Cusco”, según el siguiente detalle:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO No 06 - CUARTO DESEMBOLSO

CLASIFICADOR DE GASTO	DESCRIPCION	SEC. FUNCIONAL	PRESUPUESTO			
			PIM	ANULACION	CREDITO	NUEVO MARCO
	INFRAESTRUCTURA AGRICOLA					
2.6.2.3.4.3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - MANO DE OBRA	002	1,887,804.00		12,494.00	1,900,298.00
2.6.2.3.4.4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	002	1,827,764.00		63,795.00	1,891,559.00
2.6.2.3.4.5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	002	1,085,010.00	76,289.00		1,008,721.00
	TOTALES		4,800,578.00	76,289.00	76,289.00	4,800,578.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Rural, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de cumplimiento a la ejecución del proyecto respectivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

AAT/DE
fpv/oal
Cc. Arch


 PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
 PROVRAEM
 Ing. Arturo Alarcón Tanta
 DIRECTOR EJECUTIVO